



SIOP  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Infraestructura  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y OBRAS PÚBLICAS



**VERACRUZ**  
*Gobierno del Estado*

---

# **Manual Específico de Organización Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.**

---

**Unidad Administrativa**

Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
Febrero del 2018



## Índice

<b>Presentación</b> .....	I
<b>Antecedentes</b> .....	II
<b>Marco Jurídico</b> .....	III
<b>Atribuciones</b> .....	IV
<b>Estructura Orgánica</b> .....	V
<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b> .....	VI
Titular de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra. ....	1
Analista Administrativa(o).....	4
<b>Directorio</b> .....	VII
<b>Firmas de autorización</b> .....	VIII



## Presentación

La actualización de los Manuales Específicos de Organización de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, responde a la necesidad de contar con un documento formal, que refleje la estructura organizacional, defina puntualmente las funciones y responsabilidades de cada área de trabajo y de cumplimiento a lo establecido por el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

De conformidad a lo instaurado en el numeral 12 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual establece que los titulares de las dependencias deberán expedir los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público necesarios para el funcionamiento de la dependencia, los que deberán contener la información sobre su estructura, organización y forma de realizar las actividades que están bajo su responsabilidad y con la finalidad de cumplir con los principios de productividad, eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas ha realizado una actualización de su marco normativo en las diversas áreas que conforman la Dependencia.

El presente manual se elaboró con base a la Metodología para la elaboración de Manuales Administrativos que emite la Contraloría General y tiene como objetivos adicionales, servir de guía para la selección de personal, contribuir en el proceso de inducción de los nuevos empleados y constituir un apoyo para la evaluación de puestos. La preparación de este documento, que describe los puestos que integran la estructura organizacional de esta Unidad Administrativa, requirió del análisis de documentación normativa y procesamiento de la información recopilada.

Es un documento que establece las disposiciones jurídicas que rigen las actividades de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra, precisa su organización, funciones, responsabilidades y relaciones de coordinación con áreas de la propia Dependencia, demás autoridades federales y otros organismos, con los cuales se permite cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

En la **Descripción de Puesto** se especifica el nombre de este, a quien reporta y supervisa, función en general, actividades y responsabilidades de titular, así como relaciones internas y externas; en el **Directorio** se relacionan los nombres de quienes ocupan los principales cargos del área; y finalmente las **Firmas de Autorización**, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.

El Manual está integrado por los **Antecedentes** que presenta una breve semblanza que originó creación del área; **Marco Jurídico** que enuncia la normatividad aplicable en su ámbito federal y estatal; **Atribuciones** que refiere a aquellas asignadas en el Reglamento Interior; la **Estructura Orgánica** de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra que presenta gráficamente las relaciones de autoridad y canales formales de comunicación.



## Antecedentes

El 26 de agosto de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su número extraordinario 332, el Decreto número 872 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, mediante el cual se estableció que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas es la dependencia responsable de coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de vías de comunicación de jurisdicción estatal y ejecución de obras públicas de conformidad con las leyes aplicables.

Por lo anterior, y en vista de la reestructuración orgánica y de atribuciones el 06 de octubre de 2014, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su número extraordinario el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, cuyo objetivo es el de regir la organización y funcionamiento de dicha dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, los reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, lineamientos, programas y demás que le encomiende el Gobernador del Estatal.

Motivo por el cual y considerando las necesidades de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de contar con un área específica que atendiera las funciones de atención, revisión, trámite y seguimiento de los asuntos materia del Fondo de Desastres Naturales, en su artículo 20 del Reglamento Interior señala las atribuciones de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.

Con fecha 16 de diciembre del año 2016, se publica en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 502, el nuevo Reglamento Interno de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estableciendo en el artículo 13 sección IV las atribuciones correspondientes a la oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.

El 8 de junio del año 2017, se realiza en el Registro Estatal de Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado el registro de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra como tal, no sufriendo modificación alguna.

El 17 de agosto del año 2018, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su número extraordinario 330 se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en el que se establecen las nuevas modificaciones a las atribuciones que para el despacho de los asuntos relativos al logro de los objetivos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizará la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.



## Marco Jurídico

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

#### **Leyes Federales:**

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

#### **Leyes Estatales:**

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **Códigos Estatales:**

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.
- Código Civil para el Estado de Veracruz.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz.

#### **Reglamentos:**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
- Reglamento interior del Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz.

#### **Otros:**

- Lineamientos generales y específicos de disciplina, control y austeridad eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.
- Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales Actuales., del 27 de mayo del 2009 y del 31 de enero de 2011.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.



### Atribuciones

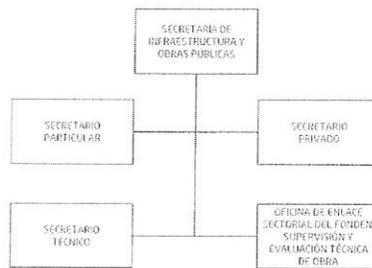
De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, publicado en la Gaceta Oficial número Ext. 502 de fecha 16 de diciembre del 2016 y Gaceta Oficial número Ext. 330 de fecha 17 de agosto de 2018, son atribuciones del Titular de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra, las siguientes:

- I. Apoyar al Secretario en el ejercicio de sus funciones que, en materia del Fondo de Desastres Naturales, le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables;
- II. Analizar y evaluar las solicitudes que formulen los funcionarios de la Secretaría, para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales;
- III. Aprobar las modificaciones al proyecto de original que propongan las ejecutoras; fundando y motivando las razones técnicas para ello, derivado de causas financieras, ambientales, sociales y técnicas;
- IV. Coadyuvar con la tramitación de los fideicomisos o fondo para la atención de desastres naturales, y demás instrumentos;
- V. Proponer los criterios normativos, formatos y demás instrumentos necesarios para la adecuada y eficaz aplicación de la normatividad que regula el Fondo de Desastres Naturales;
- VI. Elaborar propuestas y establecer conductos institucionales tendientes a agilizar los procedimientos que regulan el Fondo de Desastres Naturales;
- VII. Comprobar y evaluar la procedencia del pago de estimaciones de obra;
- VIII. Validar los trámites para el pago de las estimaciones relacionadas con el Fondo de Desastres Naturales que le envíen las ejecutoras, así como los anticipos correspondientes;
- IX. Coordinar, revisar y analizar la información y documentos para la integración de los Libros Blancos concernientes a los recursos del FONDEN, conforme a la normatividad aplicable;
- X. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de supervisión de obra y contratos que le ordene el Secretario, sin perjuicio de los titulares de las ejecutoras;
- XI. Llevar el trámite de pago de honorarios por gastos de operación y gastos indirectos;
- XII. Las demás que expresamente le atribuya el marco jurídico aplicable, o le sean encomendadas por el Secretario.



### Estructura Orgánica

#### Área de Apoyo del C. Secretario Estructura Orgánica



CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS  
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 25 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la  
Contraloría General, se extiende el registro número:

SIOP-07-SFP-CG-695 317

8 Junio, 2017

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



## DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



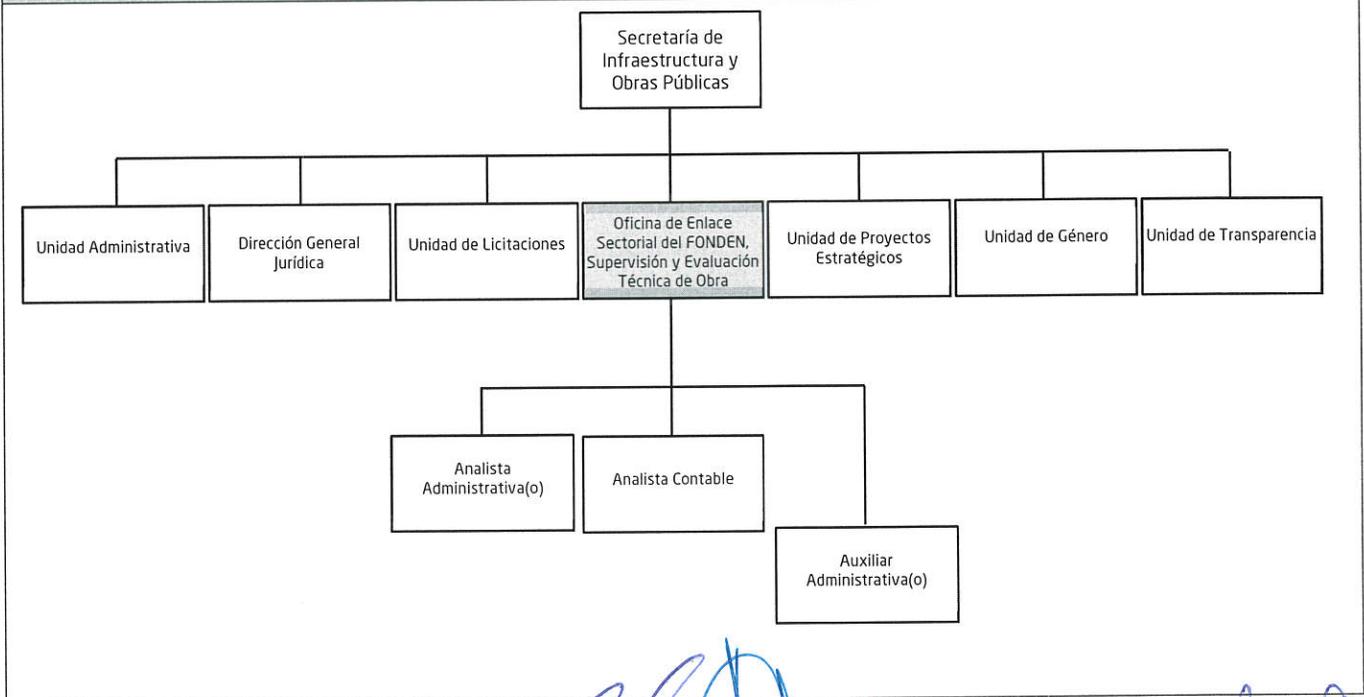
### Identificación

<b>Nombre del Puesto:</b>	Titular de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.
<b>Jefa(e) Inmediata(o):</b>	Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
<b>Subordinadas(os) Inmediatas(os):</b>	Analista Administrativa(o). Analista Contable. Auxiliar Administrativa(o).
<b>Suplencia en caso de ausencia Temporal:</b>	La o el servidor(a) público(a) que designe la o el titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

### Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de coordinar las acciones de evaluación de los daños ocasionados en los municipios del Estado por los fenómenos naturales perturbadores, así como gestionar y tramitar los recursos autorizados por el Fondo de Desastres Naturales para mitigar los efectos producidos por los fenómenos naturales perturbadores.

### Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018			



## Funciones

1. Asistir y representar a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas ante los Comités de Evaluación de Daños que convoque la Secretaría de Protección Civil, a fin de realizar la Declaración de Desastre ante la presencia de fenómenos naturales perturbadores.
2. Solicitar, asistir y dar seguimiento a los acuerdos de las Sesiones de Subcomité Operativo del Sector Infraestructura y Comunicaciones y del Comité Técnico del Fideicomiso 2001 FONDEN Veracruz de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales vigentes, con la finalidad de realizar las actividades de conformidad a la normatividad de la materia.
3. Coordinar la validación y trámite de los anticipos y estimaciones para su pago, así como las estimaciones de los Apoyos Parciales Inmediatos (APIN), presentadas por las áreas ejecutoras de la dependencia, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) y el fiduciario Banobras, S.N.C., a fin de realizar la tramitación dentro de los tiempos establecidos.
4. Coordinar, revisar y analizar la información y documentos para la integración de los Libros Blancos concernientes a los recursos del FONDEN, a fin de cumplir en los plazos instaurados conforme a la normatividad aplicable.
5. Coordinar la elaboración y trámite de los Gastos de Operación autorizados en los Programas de Obra del Fideicomiso, a fin de que sean pagados de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y con los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales.
6. Apoyar a la o al Secretaria(o) en el ejercicio de las funciones en materia del Fondo de Desastres Naturales, con la finalidad de que las instrucciones y toma de decisiones sean en apego a la normatividad de la materia.
7. Asesorar a las demás áreas administrativas de la Secretaría en materia del Fondo de Desastres Naturales, con la finalidad de que las instrucciones y toma de decisiones sean en apego a la normatividad de la materia.
8. Coordinar la elaboración de las modificaciones a los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, con la finalidad de cumplir con los planes establecidos.
9. Coordinar la Supervisión, Control y Verificación de Calidad de las obras y acciones a cargo de la Secretaría relativas al programa FONDEN, con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable.
10. Participar en el Comité Técnico del Fideicomiso 2001 FONDEN Veracruz, a fin de dar cumplimiento a las Reglas de Operación y Lineamientos del Fondo de Desastres Naturales.
11. Coordinar la atención a solicitudes de información en materia del Fondo de Desastres Naturales, con el fin de dar cumplimiento a las leyes aplicables en la materia.
12. Generar el proceso y consolidación de las incidencias que presentan los reportes que entregan las áreas ejecutoras para su validación en los programas de control y seguimiento de obra FONDEN instalado por SEFIPLAN y el programa del Sistema de Control de Obra (SISCO) instalado por ésta Secretaría, a fin de tomar decisiones y actuar a la brevedad.
13. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



<b>Coordinación interna</b>	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La o el Secretario(a) de Infraestructura y Obras Públicas.</li> <li>2. El Personal Subordinado.</li> <li>3. Las o los Titulares de las Subsecretarías, Unidades, Direcciones Generales, Subdirecciones, demás áreas administrativas en su conjunto y de las obras y acciones a cargo de la Secretaría.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.</li> <li>2. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, y coordinar actividades.</li> <li>3. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li> </ol>
<b>Coordinación externa</b>	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las Áreas Administrativas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.</li> <li>2. Las Áreas Administrativas de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal.</li> <li>3. El Fiduciario Banobras S.N.C.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li> <li>2. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li> <li>3. Tramitar, recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li> </ol>



### Identificación

<b>Nombre del Puesto:</b>	Analista Administrativa(o).
<b>Jefa(e) Inmediata(o):</b>	Titular de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.
<b>Subordinadas(os) Inmediatas(os):</b>	Ninguna(o).
<b>Suplencia en caso de ausencia Temporal:</b>	La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.

### Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de realizar actividades de análisis, revisión, actualización y archivo de los asuntos relativos al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales, así como darles el seguimiento respectivo.

### Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018			



## Funciones

1. Verificar, revisar y actualizar la información relativa a los Programas Calendarizados para la Ejecución de Obras autorizadas por el Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales, con la finalidad de llevar un control de la vigencia de los mismos.
2. Recabar y procesar la información para la elaboración de los avances físicos financieros, a fin de que sean presentados en las Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso 2001 FONDEN Veracruz.
3. Recabar y procesar la información, con el objeto de realizar la elaboración de los Informes Trimestrales de los avances físicos financieros, para su presentación ante la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de conformidad con lo establecido en la normatividad del Fondo de Desastres Naturales.
4. Procesar, elaborar y verificar los gastos de operación, a fin de que sean presentados para su pago ante el fiduciario, conforme a lo establecido en la normatividad de la materia.
5. Apoyar en la elaboración y captura de documentos generados por la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra, con la finalidad de contar con la información respaldada y tener un mejor control.
6. Elaborar las asesorías a las diversas áreas administrativas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con la finalidad de someterlas a consideración de la o el Jefe(a) de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.
7. Elaborar, revisar y analizar la información y documentos para la integración de los Libros Blancos concernientes a los recursos del FONDEN, a fin de cumplir en los plazos instaurados conforme a la normatividad aplicable.
8. Elaborar, revisar y conciliar los anticipos y estimaciones, a fin de obtener su pago dentro de los tiempos establecidos, así como las estimaciones de los Apoyos Parciales Inmediatos (APIN), presentadas por las áreas ejecutoras de la dependencia, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) y el fiduciario Banobras, S.N.C.
9. Elaborar las respuestas a las solicitudes de información en materia del Fondo de Desastres Naturales, con el fin de dar cumplimiento a las leyes aplicables en la materia.
10. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



<b>Coordinación interna</b>	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La o el Jefe(a) de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.</li> <li>2. Las Subsecretarías, Unidades, Direcciones Generales, Subdirecciones, y demás áreas administrativas en su conjunto de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.</li> <li>3. El personal de la de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.</li> <li>2. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li> <li>3. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li> </ol>
<b>Coordinación externa</b>	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las Áreas administrativas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.</li> <li>2. Las Áreas Administrativas de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal.</li> <li>3. El Fiduciario Banobras S.N.C.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir, analizar y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales, enviada a la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.</li> <li>2. Recibir, analizar y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales, enviada a la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.</li> <li>3. Tramitar, recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li> </ol>



**Identificación**

**Nombre del Puesto:** Analista Contable.

**Jefa(e) Inmediata(o):** Titular de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.

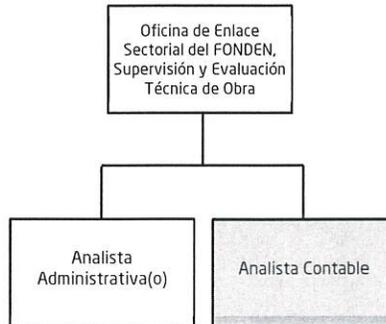
**Subordinadas(os) Inmediatas(os):** Ninguna(o).

**Suplencia en caso de ausencia Temporal:** La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.

**Descripción general**

La o el titular de este puesto es responsable de la elaboración de los Contratos de Prestadores de Servicios Profesionales , conciliar con Banobras; S.N.C. el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la prestación de servicios profesionales y la retención del Impuesto del 5% al millar a las o los contratistas.

**Ubicación en la estructura orgánica**



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



### Funciones

1. Elaborar y tramitar los contratos con los prestadores de servicios profesionales, con la finalidad de que sean pagados por los servicios prestados de acuerdo a la normatividad establecida.
2. Mantener actualizados los archivos de los contratos de las o los prestadores(as) de servicios profesionales a fin de contar con la información necesaria que permita al Departamento de Recursos Financieros realizar consultas oportunas, para realizar en tiempo y forma el pago de los mismos.
3. Conservar y resguardar el archivo de los documentos, para consulta y respaldo de los movimientos de las o los prestadores(as) de servicios.
4. Elaborar, revisar y analizar la información y documentos para la integración de los Libros Blancos concernientes a los recursos del FONDEN, a fin de cumplir en los plazos instaurados conforme a la normatividad aplicable.
5. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



<b>Coordinación interna</b>	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La o el Jefe(a) de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.</li><li>2. Las Subsecretarías, Unidades, Direcciones Generales, Subdirecciones, y demás áreas administrativas en su conjunto de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.</li><li>3. El personal de la de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.</li><li>2. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li><li>3. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li></ol>
<b>Coordinación externa</b>	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li><li>2. El Fiduciario Banobras S.N.C.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir, analizar y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales, enviada a la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.</li><li>2. Tramitar, recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.</li></ol>



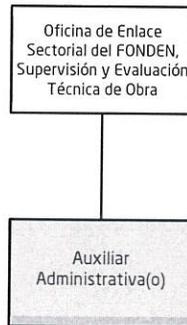
### Identificación

<b>Nombre del Puesto:</b>	Auxiliar Administrativa(o).
<b>Jefa(e) Inmediata(o):</b>	Titular de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.
<b>Subordinadas(os) Inmediatas(os):</b>	Ninguna(o).
<b>Suplencia en caso de ausencia Temporal:</b>	La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.

### Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de apoyar y asistir al titular en las distintas tareas que tiene encomendadas con la finalidad de cumplir en tiempo y en forma con sus actividades.

### Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



### Funciones

1. Recibir indicaciones de la o del Jefe(a) de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra y realizar las actividades encomendadas, a fin de contribuir en el logro de los objetivos del área.
2. Mantener actualizados los archivos de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra, a fin de contar con la información necesaria que permita al área realizar consultas oportunas.
3. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



<b>Coordinación interna</b>	
CON	PARA
1. La o el Jefe(a) de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
<b>Coordinación externa</b>	
CON	PARA
No aplica.	No aplica.



## Directorio

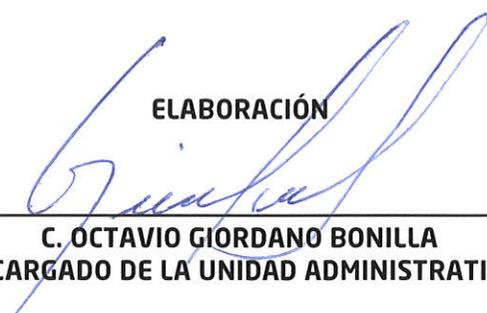
Arq. Alejandra Reyes Vázquez

**Jefa de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN,  
Supervisión y Evaluación Técnica de Obra**

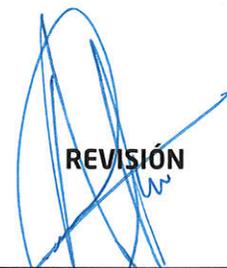


**Firmas de autorización**

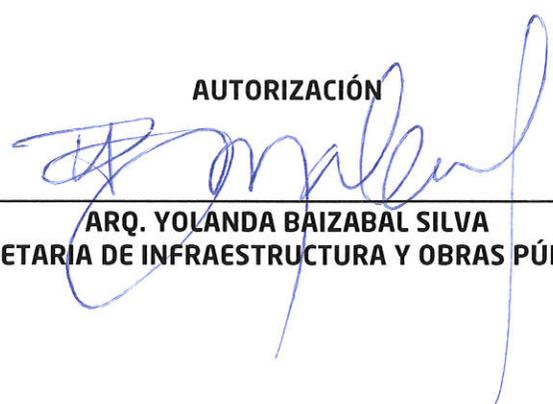
**ELABORACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**C. OCTAVIO GIORDANO BONILLA**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**REVISIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. ALEJANDRA REYES VÁZQUEZ**  
**JEFA DE LA OFICINA DE ENLACE SECTORIAL DEL FONDEN,**  
**SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE OBRA**

**AUTORIZACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Septiembre del 2018.